

ORDEN de 11 de abril de 2000, que modifica la Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se dictan las normas para la aplicación del Régimen de Conciertos Educativos para el curso 2000/01.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el punto B) las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia para ajustar los plazos referidos a la solicitud de concierto educativo por los centros privados, según establece la disposición Adicional Octava del Reglamento sobre Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Por todo ello, y en virtud de lo previsto en el artículo 7 del citado Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, así como las facultades que me atribuye la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 15.º-4 de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 23 de febrero de 2000, por la que se dictan las normas para la aplicación del régimen de Conciertos Educativos para el curso 2000/2001, cuyo nuevo texto es el siguiente:

«4.—Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará la resolución correspondiente antes del 15 de mayo de 2000, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Octava del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Dicha resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará individualmente a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.»

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de abril de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

III. Otras Resoluciones

ORDEN de 8 de abril de 2000, por la que se aprueba el Plan de Formación Propia de la Junta de Extremadura para el año 2000 y se dispone la publicación de actividades programadas en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio.

El vigente Acuerdo General de Formación, suscrito entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones Sindicales con fecha 11 de marzo de 1999, establece en su cláusula IV que será el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública el órgano encargado de informar, previa negociación en el seno de la Comisión Paritaria de Formación Propia de la Junta de Extremadura, los Planes de Formación Propia, proponiendo a la Consejería de Presidencia su aprobación mediante Orden.

De otra parte, la citada cláusula residencia en la Comisión Paritaria de Formación Continua de la Junta de Extremadura la negociación e informe de los Planes acogidos al II Acuerdo Nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas y financiados con cargo a los fondos que del mismo se derivan.

Por último, la estipulación V del referido Acuerdo General dispone que los Planes anuales de Formación de la Junta de Extremadura serán únicos, estando conformados por todas las acciones formativas programadas, con independencia de su forma de financiación.

Con fecha 4 de abril de 2000, las Comisiones Paritarias de Formación Propia y Formación Continua de la Junta de Extremadura han prestado conformidad a los respectivos Planes de Formación para el presente año. A su vez, el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2000, ha informado favorablemente el Plan de Formación Propia,

proponiendo su traslado a la Consejera de Presidencia para su aprobación definitiva mediante Orden.

A tenor de cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Consejería,

D I S P O N G O

1.º Aprobar el Plan de Formación Propia de la Junta de Extremadura para el año 2000 en los términos propuestos por el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública, previa negociación en la Comisión Paritaria correspondiente.

2.º Acordar la publicación de IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el año 2000, de carácter único y comprensivo de la totalidad de acciones formativas programadas con cargo a financiación propia, cofinanciación de la U.E. (Fondo Social Europeo) o fondos de Formación Continua.

3.º Por el órgano competente se convocarán, cuando así proceda, las distintas actividades previstas en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el año 2000, con indicación de las bases que regirán dichas convocatorias.

Mérida, a 8 de abril de 2000.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL IX PLAN DE FORMACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2000

1. FORMACION PROPIA

1.1. Financiación Junta de Extremadura:

- Un curso de Habilitación para promoción interna del Grupo D al C.
- Jornadas de Recepción para personal de nuevo ingreso.
- Cursos de Funcionarización de personal laboral (ediciones a determinar).
- Un curso de Técnicas gerenciales y directivas para Altos Cargos.
- Seminario Permanente de Ciencias de la Administración.
- Un curso de Contratación administrativa.
- Un curso sobre aspectos técnicos de la gestión de empresas.
- Un curso sobre Gestión urbanística.
- Un curso sobre Sistemas de documentación en servicios sociales de base.

- Un curso sobre Planificación estratégica en servicios sociales comunitarios.
- Un curso sobre Entrevista en el servicio de información y orientación.
- Un curso sobre Seguimiento del menor en familias de acogida y adopción.
- Un curso de Prevención Comunitaria de las drogodependencias.
- Un curso sobre Alimentación y Salud del anciano.
- Un curso de Enfermería Geriátrica.
- Un curso sobre Atención al enfermo de Alzheimer y a su familia.
- Un curso sobre Atención a las personas mayores con demencia.
- Un curso de Medicina preventiva en Geriatría.
- Dos cursos de Dirección y Coordinación de equipos de atención primaria.
- Un curso de Emergencias Sanitarias.
- Un curso de Animación Juvenil.
- Un curso de Bibliotecas y Archivos públicos.
- Un curso de Preparación para la jubilación.
- Dos cursos sobre Sistema Presupuestario de la C. Autónoma de Extremadura.
- Jornadas sobre programación, seguimiento y evaluación de planes formativos.
- Ayudas para el estudio de idiomas modernos.
- Ayudas para participación en actividades formativas externas.

1.2. Cofinanciación U.E. (Fondo Social Europeo)

- 23 cursos de Primeros Auxilios (en aplicación Acuerdo de Salud Laboral).
- Cinco cursos de Prevención de Riesgos (ídem.)
- Veinte cursos sobre Planes de Emergencias (ídem.).
- Cien cursos de Alfabetización Tecnológica para empleados públicos.
- Tres Jornadas Técnicas para profesionales informáticos.
- Dos Jornadas Técnicas para profesionales de la Comunicación.
- Cinco cursos sobre Formación en publicación electrónica.

2. FORMACION CONTINUA

2.1. Reservados a Personal no docente (siempre que no se especifique lo contrario).

- Dos cursos de Técnicas Directivas.

- Dos cursos de Recursos Humanos.
 - Un curso de Administración de Personal.
 - Tres cursos de Educación a Distancia sobre Administración y Gestión de Personal.
 - Dos cursos de Contratación Administrativa.
 - Un curso sobre Financiación Autonómica.
 - Un curso de Contabilidad pública.
 - Cinco cursos sobre Nuevo Sistema de Información Contable.
 - Un curso sobre Procedimiento de pagos de Habilitación.
 - Dos cursos sobre Archivo y Documentación.
 - Un curso de Procedimiento Administrativo.
 - Tres cursos de Educación a Distancia sobre Procedimiento Administrativo.
 - Un curso de Educación Medioambiental.
 - Un curso sobre Aplicaciones del V Programa Marco de Medio Ambiente.
 - Cinco cursos sobre Introducción a la Unión Europea.
 - Un curso sobre Programas Comunitarios.
 - Un curso sobre Fondos Estructurales y de Cohesión de la Unión Europea.
 - Dos cursos sobre Política Agraria Comunitaria.
 - Un curso sobre Normativa de la Unión Europea para Laboratorios.
 - Dos cursos sobre Documentos Administrativos y Lenguaje.
 - Tres cursos de Educación a Distancia sobre Información y Atención al Ciudadano.
 - Un Taller de Portugués Básico.
 - Un curso de Agricultura Biológica.
 - Un curso sobre Manipulación de productos fitosanitarios.
 - Un curso sobre Vías Pecuarias en Extremadura.
 - Un curso sobre Regadíos en Extremadura.
 - Un curso de Salud Pública y Zoonosis.
 - Un curso sobre Enfermedades de la Ganadería.
 - Un curso sobre Planificación Familiar: Ecografía básica.
 - Un curso sobre Organización en Centros Infantiles.
 - Un curso sobre Mediación familiar en situaciones de crisis.
 - Un curso de Valoración de menores para el Acogimiento y la Adopción.
 - Un curso de Metodología activa en Educación Infantil.
 - Dos cursos de Educación especial.
 - Dos cursos sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Un curso sobre los Drogodependientes ante los problemas jurídico-penales.
 - Un curso de Intervención familiar con drogodependientes.
 - Dos cursos de Formación de Formadores.
 - Un curso sobre Técnicas para hablar en público.
 - Un curso sobre Propiedad Intelectual e Industrial.
 - Un curso sobre Informática en la investigación social.
 - Tres cursos de Educación a Distancia sobre alimentación y nutrición.
 - Un curso de Cocina.
 - Un curso de Conducción de automóviles especiales.
 - Dos cursos sobre Mantenimiento integral.
 - Un curso sobre Reparación de vehículos y maquinaria.
 - Un curso sobre Inspección técnica de vehículos.
 - Dos cursos sobre Causalidad de incendios forestales.
 - Quince cursos de Informática Básica.
 - Diez cursos de Informática para Servicios.
 - Tres cursos sobre Hoja de Cálculo.
- 2.2. Dirigidos preferentemente a Profesorado no universitario (a convocar en septiembre).
- 18 cursos sobre Educación del siglo XXI y Windows NT.
 - 18 cursos sobre Diseño de páginas Web y Lenguaje HTML.
 - 18 cursos sobre Redes de área local y Enseñanza asistida por ordenador.
 - 18 cursos sobre Servicios básicos de Internet, Iniciación a Multimedia y Presentaciones.
 - Dos Seminarios sobre conocimiento y difusión de Extremadura en la red.
 - Dos Seminarios sobre Teleeducación.
 - Dos Seminarios sobre entrenamiento tecnológico y aprendizaje matemático en la red.
 - Un Seminario sobre Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Dos Seminarios sobre Internauta Infantil.
 - Dos Seminarios sobre Primaria con nuevas tecnologías.
 - Dos Seminarios sobre Secundaria con nuevas tecnologías.
-